

## **XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR**

Título: Las actuales formas de gobierno del precariado: asistir y castigar en Uruguay.

Autor: Leticia Pérez de Sierra

Correo electrónico: leticia.perez@cienciassociales.edu.uy

Resumen: En el marco de la era progresista de gobierno, ¿cómo se combinan asistencia y control social?, ¿qué efectos socializadores tienen algunas intervenciones actuales conjuntas entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social? Este artículo se propone discutir las orientaciones de algunas políticas dirigidas a la extrema pobreza en Uruguay e intenta dar cuenta de razones para considerar que algunas de ellas configuran una penalización creciente de la precariedad social. Algunas intervenciones actuales y las orientaciones que ellas expresan, señalarían una sociedad con creciente hegemonía conservadora incluso en el discurso social de izquierda. Aspiramos poner en discusión tres efectos que las construcciones discursivas de estas intervenciones consolidan: a) la construcción de un nuevo “enemigo interno”, b) la focalización creciente cada vez más territorializada y, c) la creciente vigilancia poblacional que los dispositivos informacionales contribuyen a crear. Finalmente, intentamos contribuir con el debate de lo que creemos es una profundización e institucionalización de la punitividad, la territorialización, la focopolítica y la vigilancia poblacional en las acciones dirigidas al precariado.

Palabras clave: Políticas sociales. Control social. Dispositivos de gobierno.

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

## **Las actuales formas de gobierno del precariado: asistir y castigar en Uruguay.**

*Leticia Pérez de Sierra*

La presente ponencia se enmarca en el proyecto de investigación: “Focopolítica, territorialización y punitividad: transformaciones de la acción pública uruguaya en el campo socio-asistencial (2005-2014)” Proyecto de Iniciación a la Investigación CSIC-Modalidad 1 2015.

Las políticas sociales son un campo de producción de sentidos permanente y no sólo el resultado de un determinado orden social. Más que pensar en su carácter de fruto de procesos sociales, nos interesa aquí analizar algunos de los efectos que ellas están produciendo. En este sentido, esta presentación se pregunta por las condiciones de posibilidad de algunas políticas actuales y las tensiones que crea al definir nuevos “problemas sociales”. ¿Bajo qué argumentos se intentan legitimar determinadas políticas? ¿Qué sujetos se construyen como merecedores de reconocimiento y protección?

La forma concreta e histórica en que se delimita y responde a determinado problema social dice mucho de cómo una determinada sociedad define las razones de legitimidad y marca cuándo, cómo y para quién la protección estatal es legítima. Así también cualquier política social puede ser analizada en tanto indicador de la concepción de sociedad hegemónica en un determinado momento. A través de una política social, pueden mostrarse “las reglas de socialización que una sociedad está construyendo” (Castaño Zapata, 2012).

No es nueva la combinación entre asistencia y castigo como formas de orientar y dirigir a los sectores más bajos del proletariado a cumplir las diferentes necesidades de los ciclos de los mercados de trabajo. Lo que parece nuevo sin embargo, es la incorporación en la agenda y el discurso de izquierda de una retórica conservadora que prioriza la responsabilidad individual, los dispositivos de vigilancia y fichaje, la supervisión individualizada y la punición al desvío como tratamientos a las secuelas actuales de la cuestión social, hoy definidas en términos de “seguridad”. Nuevo es el gobierno a través de la inseguridad y la asociación que se registra entre las políticas sociales y las intervenciones

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

abiertamente represivas<sup>1</sup>. Creemos que existe una forma de gobierno en nuestro país que combina más estado social y más estado penal en el gobierno del precariado; una nueva forma de gobierno que penaliza y controla la miseria desde programas no sólo ligados a las instituciones represivas sino a instituciones asistenciales. La regulación de los pobres hoy pasa por una cadena institucional que liga las instituciones asistencial y represiva del Estado de manera cada vez más compleja e imbricada, que, a diferencia del proceso que describe Wacquant para Estados Unidos, ya no supone el achicamiento presupuestal del componente asistencial sino por el contrario su aumento a cambio de un viraje cada vez más punitivo en su contenido.

En esta presentación, pretendemos poner en discusión la construcción discursiva de un nuevo “enemigo interno” y cómo los efectos de esta construcción consolidan un aumento de la punitividad y control social sobre la pobreza. Nos centramos en Uruguay en los últimos años, y veremos este proceso a partir de dos dispositivos concretos: la Estrategia por la Vida y la Convivencia y el Plan Siete Zonas.

Hoy la inseguridad aparece en el centro de la agenda política. La construcción discursiva sobre ella y sobre las respuestas que requiere su tratamiento, han consolidado representaciones cada vez más conservadoras y punitivas que, cómo intentaremos mostrar, se expanden también a la arena socio asistencial.

La hipótesis que subyace a este trabajo es que, si bien no son nuevos, se han profundizado e institucionalizado la punitividad, la territorialización, la focopolítica y la vigilancia poblacional en las acciones dirigidas al precariado durante la era progresista. Y que esta nueva profundización e institucionalización guarda relación con el gobierno de la pobreza y los ciclos del mercado de trabajo.

Efectivamente, creemos que existe una creciente penetración de la racionalidad punitiva en el diseño y ejecución de las políticas de “combate a la indigencia y la pobreza” dirigidas al

---

<sup>1</sup> En el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, ya a mediados de los 90, se difundieron dispositivos que combinaban políticas sociales e intervenciones de prevención del delito como las llamadas “Casa Joven”. Lo que parece nuevo en la era progresista es la combinación de políticas sociales y represión directa conjuntamente diseñada y en los mismos territorios y poblaciones.

precariado del campo socio-asistencial en el Estado uruguayo. Asimismo y de forma complementaria, se produce una profundización de la territorialización, la focalización, y los caudales de información, monitoreo y vigilancia poblacional en el campo socio-asistencial.

La seguridad es el tema que más desvela a los uruguayos en los últimos años. Las encuestas de opinión pública registran que los fenómenos relacionados a la violencia y la inseguridad son una parte cada vez más importantes de las preocupaciones de los uruguayos.

En Uruguay, en las últimas décadas, se constata un notable aumento en el número de procesamientos. Con más de 10.000 procesamientos al año, somos uno de los países con más presos en América Latina (303 presos cada 100.000 habitantes, por encima de Argentina, Brasil, México, Colombia, Paraguay)<sup>2</sup>. Se trata además, del procesamiento de población joven: el promedio de edad de las personas procesadas es de 30 años para el año 2008 (Vigna; 2012, p.23). En cuanto al tipo de delito cometido, para ambos sexos, el lugar mayoritario lo ocupan las ofensas contra la propiedad (64% en hombres, 51% en mujeres) (Vigna; 2012, p.23).

La inseguridad y su gobierno se han transformado en asunto de crecientes disputas políticas. A partir del 2009 la “hegemonía conservadora” parece haberse apoderado de las interpretaciones sobre la seguridad, reprimiendo la incidencia de los factores sociales y alentando un clima punitivo cada vez más asfixiante (Paternain;2013).

Simultáneamente en la arena social parece también haberse naturalizado, que para luchar contra la pobreza y la indigencia es necesario construir políticas de proximidad, focalizadas, panópticas, con contraprestaciones fuertemente controladas y ejecutadas desde la cercanía con las familias en el territorio.

En el año 2005 asume por primera vez el gobierno del país un partido de izquierda, el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría. En la arena social, crea el Ministerio

---

<sup>2</sup>En Argentina son 160 presos cada 100.000 habitantes, en Colombia hay 242 y en México son 212 (Petit, 2016). En cuanto a la evolución de procesamientos en Uruguay, de 2.921 procesamientos en 1985, se duplicaron tres años después, y a partir del año 2002 y hasta 2008, los procesamientos se mantienen por encima de los 10.000 al año salvo para 2005, cuando fueron 9.437 (Paternain; 2008).

de Desarrollo Social (MIDES), para ser un “ámbito que diseñe, coordine y planifique, las políticas sociales del país” pero fuertemente asociado (temporal y temáticamente) al Plan de Emergencia (creado en marzo del 2005) y su focalización. Más adelante y por medio de un decreto presidencial<sup>3</sup>, se crean el Gabinete Social y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

En el marco del reciente Ministerio, los tres gobiernos de izquierda en el país han profundizado las “políticas de combate a la pobreza”, distinguiendo al menos tres grandes hitos: el Plan de Emergencia (2005-2007), el Plan de Equidad (2008 en adelante), la Reforma Social (2011), incluyendo los Programas Prioritarios<sup>4</sup> y el Plan Siete Zonas (acción conjunta entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social desde 2012<sup>5</sup>). En el año 2009 tras otro decreto presidencial, entre los Ministerios miembros del Gabinete Social se incluye al Ministerio del Interior. Y desde el año 2012, el Ministerio de Desarrollo Social participa del Gabinete de Seguridad. A estos dos eventos por demás simbólicos, se suman otros hechos que parecen indicar una creciente punitividad en la gubernamentalidad social actual: la propuesta de internación compulsiva, la Estrategia por la vida y la convivencia (2012)<sup>6</sup>, los megaoperativos (2011)<sup>7</sup>, Ley de Faltas (2013)<sup>8</sup>,

---

<sup>3</sup> Decreto 236/005 del 25 de julio de 2005 de la Presidencia de la República.

<sup>4</sup> Programa Cercanías o ETAF: posee como población objetivo familias extremadamente pobres, que poseen Tarjeta Uruguay Social (transferencia electrónica para compra de alimentos y almacén destinada a la indigencia), aspirando a alcanzar un universo aproximado de 30.000 hogares. Programa Uruguay Crece Contigo (UCC), dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Presidencia de la República agrega a este mismo universo de hogares, la condición de tener al menos un menor de 4 años y riesgo social y sanitario para ser elegible. Programa Jóvenes en Red va dirigido a jóvenes pobres de 14 a 24 años de edad desvinculados del mercado formal del empleo e instituciones educativas. Los tres programas están destinados a la pobreza extrema de familias, niños menores de 4 años y jóvenes respectivamente, buscando promover su inclusión social.

<sup>5</sup> Programa Zonas Priorizadas: también llamado Plan Siete Zonas, se aplica en barrios “rojos” del área metropolitana. En estos barrios se profundizan los programas prioritarios (Uruguay Crece Contigo, Cercanías y Jóvenes en Red), se planifican acciones innovadoras en materia de cuidado de niñas y niños y de trabajo protegido, se busca fortalecer la infraestructura, la trama urbana, la seguridad y se realizan acciones concretas entre diversos Ministerios e instituciones públicas. Profundizaremos en este programa en el siguiente apartado.

<sup>6</sup> Se trata de un documento presentado en el 2012, por los Ministros de Interior, Defensa Nacional y Desarrollo Social junto al Secretario de Presidencia como fruto del trabajo realizado en el ámbito del Gabinete de Seguridad con medidas de seguridad para mejorar la convivencia ciudadana. Profundizaremos en este documento en el siguiente apartado.

propuesta de bajar la edad de imputabilidad, propuesta de mantener los antecedentes penales a los menores de edad, denuncias de torturas sistemáticas a adolescentes privados de libertad, denuncias de abuso policial, tortura y gatillo fácil, Plan Siete Zonas (2012), nuevas tecnologías del Ministerio del Interior (escuchas telefónicas, cámaras de seguridad, drones, etc), Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad (2015), persecución de clasificadores y zonas de exclusión (2013), procesamientos por pernoctar en espacios públicos aplicando la Ley de Faltas (2013 en adelante), convocatoria interpartidaria sobre convivencia pacífica y seguridad ciudadana (2016).

Al mismo tiempo se han venido profundizando en las intervenciones recientes la territorialización de acciones tanto en la arena social como penal. Así los Programas Prioritarios, los megaoperativos, el Plan Siete Zonas están diseñados y focalizados en territorios signados por la vulnerabilidad socio-económica. En dichos diseños se empiezan a confundir y conjugar criterios típicamente socioeconómicos –como ser la incidencia de la pobreza, índice de necesidades básicas insatisfechas, índice de carencias críticas, etc.- con otros vinculados a tasas de criminalidad y tasas de delitos violentos.

¿Se trata de nuevas formas de gobernar al precariado, de gestionar y monitorear la mano de obra problemática? ¿Existe efectivamente una creciente penetración de la lógica punitiva para pensar, definir e intervenir sobre la vida del precariado? ¿Qué vínculos existen tanto en los diseños y justificaciones de las acciones en territorios vulnerables como político-programático y orgánico-institucionales entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social? ¿Cómo están operando en dichas intervenciones, la territorialización, la focalización, los sistemas de información y monitoreo, la vigilancia poblacional? ¿Qué efectos se están generando en términos de racionalidades de acción, individualización y control de las poblaciones objetivo?

---

<sup>7</sup>También llamados “operativos de saturación” implementados desde el 2010 por el Ministerio del Interior consisten en intervenciones policiales intensivas y focalizadas territorialmente en barrios pobres de la ciudad donde se supone “se concentran delincuentes”.

<sup>8</sup> Ley Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos, N° 19.120, Publicada D.O. 28 ago/013 - N° 28787.

Estas preguntas trascienden el espacio y profundidad de esta ponencia pero están en el trasfondo de nuestras preocupaciones y buscamos que sean respondidas a lo largo del proceso de investigación en marcha. Quisiera aquí, a partir del análisis de discursos en relación a dos propuestas recientes (la Estrategia por la Vida y la Convivencia y el Plan Siete Zonas), ver algunas pistas de respuesta.

### **Dejar atrás la ingenuidad: La Estrategia por la Vida y la Convivencia.**

El documento “Estrategias por la vida y la convivencia” fue presentado en junio del 2012 por el Gabinete de Seguridad (Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo Social y Presidencia de la República) a partir de algunos hechos de espectacular violencia y repercusión mediática. Se trata de un documento con medidas de “seguridad” destinadas a “mejorar la convivencia ciudadana”.

En el documento se sostiene que se está desde hace varios años ante la “emergencia de la violencia como problema prioritario para nuestra sociedad” y de una “pérdida de respeto por la vida humana y la convivencia ciudadana”. Asimismo, se plantea que para enfrentar dichos problemas es necesario “combinar convivencia social y seguridad ciudadana”. Si bien se entiende que dichos fenómenos son productos de largos procesos de exclusión, se afirma que deben enfrentarse sin ingenuidad<sup>9</sup>.

El documento cristaliza la postura de un gobierno que se desmarca por primera vez explícitamente, de la tradición de izquierda en la interpretación de las causas sociales del delito:

“En términos de seguridad, durante años la izquierda ha tenido un *discurso monocorde que explicaba la criminalidad y el delito por los factores sociales y económicos* derivados, casi exclusivamente del impacto de las políticas neo-liberales implementadas en el país y la región a partir de la segunda mitad del siglo XX.”(Estrategia, p.4, subrayado nuestro).

En oposición se plantea la necesidad de trascender esta explicación insuficiente y aparece la indignación por la persistencia del delito, la marginalidad, la anomia y la transgresión “en el marco de un país que crece, en el que cada vez más sectores sociales acceden a un

---

<sup>9</sup>[http://medios.presidencia.gub.uy/jm\\_portal/2012/noticias/NO\\_E582/Estrategia.pdf](http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_E582/Estrategia.pdf)

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

conjunto de bienes materiales e inmateriales más amplio, en el que se reducen tanto la indigencia como la pobreza” (Estrategia, p.4). La izquierda en el gobierno propone entonces, nuevas formas de actuar ante estas diversas formas de “anomia social y transgresión que persisten” (Estrategia, p.4).

Aparece en el discurso una nueva forma de entender las respuestas a la transgresión asumiendo que la izquierda ha pecado de “ingenua”. Se levanta a continuación toda una retórica de los deberes, la autoridad, los valores y la cultura del trabajo:

“La seguridad y la convivencia democrática avanzan con más y mejores escuelas o empleos, *pero ello no es suficiente. Tampoco avanzan únicamente con el incremento de penas, policías en las calles y personas encarceladas*” (Estrategia, p.4, subrayado nuestro).

“...constituye una síntesis política sobre cómo enfocar los problemas de la seguridad desde una visión de izquierda. Es un abordaje conceptual que ha avanzado en amalgamar tres conceptos claves: la reciprocidad que implica *derechos y deberes* de los ciudadanos, el ejercicio de los *límites y la autoridad* en contextos democráticos y el fomento de la *convivencia social*.” (Leal, asesor del Ministro del Interior, 2013, p. 7, subrayado nuestro).

“Justamente, poner todo el peso del Estado y las intervenciones urbanas en los barrios que más lo necesiten... Implica poner el acento en la *cultura del trabajo, de la integración y de la capacidad de superarse colectiva y personalmente*.”(Leal, asesor del Ministro del Interior, 2013, p. 8, subrayado nuestro).

El diagnóstico construido incluye que hay que “recuperar el espacio público” pues pareciera ser que este se ha perdido y aunque no se explicita quién se lo ha apropiado, algunas iniciativas posteriores al documento (Ley de Faltas, nuevos operativos de saturación) dejan entrever que la apropiación indebida es entendida como el uso de las infraestructuras públicas por parte de personas en situación de calle y jóvenes pobres.

“La estrategia propuesta *combina la convivencia social y la seguridad ciudadana*. La *convivencia*, en tanto ejercicio de convivir y vivir en compañía de otros requiere que se promueva en las personas el apego a *las normas básicas de comportamiento y respeto a la ley*. La *seguridad ciudadana*,

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.  
Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*



requiere la *acción del Estado en procura de proteger al ciudadano combatiendo los delitos y las faltas*" (Resumen ejecutivo, Fundamentación, subrayado nuestro).

A partir de este documento, el "brazo derecho" del Estado uruguayo parecía consolidar un esquema territorializado, focalizado y cada vez más conservador. Toda esta re-orientación punitiva en el tratamiento social de la pobreza emergió con su correlato de dispositivos tutelares, represivos y moralizantes (Vecinday, 2013) cuyo foco son las obligaciones más que los derechos. En estas nuevas iniciativas la amenaza del castigo juega un rol fundamental en el disciplinamiento buscado.

Ahora bien, más que pensar lo que estas iniciativas producen directamente<sup>10</sup>, nos interesa analizar cómo ellas permiten ampliar el margen de discrecionalidad de la acción del Estado para con los sectores empobrecidos de la clase trabajadora y legitimar acciones hacia ellos de dudosa legalidad. Lo que está siendo construidos como efectos son unos sujetos (ya no indigentes peligrosos sino directamente delincuentes) y unos modos legítimos de actuar sobre los pobres (ya no desde la protección "ingenua" sino desde la punición).

El delito parece haberse convertido en el problema por excelencia. No solo se privilegia ante otros problemas sociales, sino que algunos de estos llegan a reconocerse a través del delito; y, consiguientemente, también es el delito el modelo de respuesta a estos otros problemas.

Simon, describe en este sentido, como el delito y las formas de conocimiento asociadas a él, como el derecho penal o la criminología, se transforman en "poderosas herramientas con las que interpretar y encuadrar todas las formas de acción social como un problema para el gobierno" (Simon, 2011, p.10-17). El delito, así las cosas, se utiliza como una excusa para llevar a cabo otras cosas que son más difíciles de hacer o que sencillamente están prohibidas (Simon, 2011, p.271).

---

<sup>10</sup> Si bien existen personas procesadas por dormir en la calle en el marco de la Ley de Faltas y disminución del delito en las zonas intervenidas por el Plan Siete Zonas, los resultados en este sentido, parecen extremadamente magros.

Así vemos como los discursos refieren crecientemente a principios rectores derivados de la lógica punitiva: desconfianza, disuasión, supervisión personalizada, sanción, gestión tecnocrática, monitoreo permanente y amenaza más o menos explícita de castigo ante un comportamiento sugerido. Al unísono se refuerzan los discursos referidos a la necesidad de más supervisión individualizada, de más monitoreo de las poblaciones objetivo, a la multiplicación de bases de datos y sistemas informáticos.

### **El Plan Siete Zonas o el gobierno del territorio.**

El Programa Zonas Priorizadas también llamado Plan Siete Zonas, es el componente de “territorialización de las políticas de inclusión y convivencia en el área metropolitana de la Estrategia por la Vida y la Convivencia”. El barrio se transforma en un nuevo criterio de focalización pero sobre todo en un novedoso locus de gobierno:

“Los Estados son antes que nada *formaciones territoriales*. El *gobierno del territorio* es una clave fundamental en la política moderna. Por ese motivo se plantea que el territorio sirve de medida y límite para la autoridad del gobierno. En consecuencia no es posible pensar la seguridad ciudadana sino se incorpora la clave espacial y todos los componentes que se desatan a partir de ella.(...) No sirven los cercos preventivos ni la presión policial si no se acompaña una *intervención integral donde se rediseñe el uso del espacio público*.(...) En suma, la línea estratégica se sintetiza en que hay que sustituir cualquier estrategia que utilice el miedo por otras que favorezcan una ciudadanía activa, una adaptación del territorio urbano y el desarrollo colectivo de la convivencia.”(Leal, asesor del Ministro del Interior, 2013, p. 9, subrayado nuestro)

La Estrategia por la Vida y la Convivencia proponía, entre otras medidas, “generar nuevas centralidades en algunos barrios del área metropolitana a través de plazas de convivencia con equipamientos” donde a su vez se instalasen “servicios públicos orientados a la integración social realizando sinergia con programas e iniciativas que ya implementan Ministerios y organismos de gobierno” (Estrategia, 2012, p.19).

La presentación del Programa se realizó a fines del año 2012 y desde ese momento, se aplica en algunos barrios del área metropolitana (de Montevideo y Canelones). En los

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

barrios seleccionados se propone: profundizar los programas prioritarios (Uruguay Crece Contigo, Cercanías y Jóvenes en Red), realizar acciones innovadoras en materia de cuidado de niñas y niños y de trabajo protegido, fortalecer la infraestructura y la trama urbana, reforzar la seguridad y realizar acciones conjuntas entre diversos Ministerios e instituciones públicas.

El Plan Siete Zonas es coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior y Presidencia de la República, en coordinación con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, las Intendencias y las Alcaldías.

A través de dicho plan se busca “*producir una alteración significativa de las condiciones de vida, habitabilidad y convivencia*”<sup>11</sup>. Su población objetivo son alrededor de 32.000 personas, las cuales habitan cinco barrios de Montevideo y dos de Canelones. “*Son zonas donde la presencia del Estado ha tenido debilidades, falta de coordinación e insuficiencia en las prestaciones que se dan*”<sup>12</sup>.

“En ese sentido, proponemos la implementación de intervenciones urbanas integrales para la convivencia vecinal en *territorios vulnerables que combinen políticas sociales urbanas y de seguridad*. Apuntamos a profundizar las iniciativas de *intervención, focalizada e integral*, priorizando aquellos territorios que concentren los mayores *niveles de vulnerabilidad social urbana y que muestren altas tasas de delitos*. Estas acciones se orientarán a construir ciudad y ciudadanía, a través de la profundización de los programas sociales en territorios vulnerables, planes de impacto de infraestructura para la convivencia, y un modelo de cercanía para garantizar la seguridad” (Ministro del Interior, Comisión Especial de Seguridad y Convivencia Cámara de Representantes, 3/09/2015).

Consta de tres componentes, fortalecimiento de los programas sociales, mejora en la seguridad de la zona y mejora en la infraestructura urbana. Es a partir de este último que se crean Plazas de Convivencia.

“El objetivo político es favorecer el *uso intensivo de los espacios públicos para mejorar la cohesión social y la convivencia* (intergeneracional e interbarrial), y por tanto garantizar el ejercicio del derecho a la ciudad,(...) (se pretende) *ubicar al vecindario y al barrio como un*

---

<sup>11</sup>[http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/24463/1/la\\_intervencion\\_en\\_7\\_zonas\\_como\\_parte\\_de\\_la\\_reforma\\_social.pdf](http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/24463/1/la_intervencion_en_7_zonas_como_parte_de_la_reforma_social.pdf)

<sup>12</sup>[http://medios.presidencia.gub.uy/jm\\_portal/2013/noticias/NO\\_H096/p\\_intervencion.pdf](http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2013/noticias/NO_H096/p_intervencion.pdf)

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

*lugar para vivir y compartir y no como un espacio ganado por la inseguridad, la falta de control y límites*<sup>13</sup>.

En el entendido de que es el territorio un factor *de producción y reproducción de desigualdad y exclusión*, el Plan Siete Zonas busca intervenir como política focalizada en algunos de ellos.

Se trata de una “*estrategia de inclusión social territorializada*” en áreas geográficas limitadas, sobre los sectores en “extrema pobreza”, en la búsqueda de sostener un “proceso de reducción de la pobreza y erradicación de la indigencia”, con acciones en “el territorio y la comunidad” (presentación oficial, abril de 2013).

Este plan, parte del siguiente diagnóstico:

“Las dificultades están instaladas en el acceso a servicios de salud y cuidados, rezago educativo, informalidad en el trabajo, problemas de infraestructura y de vivienda. Los datos muestran que luego de 8 años de caída sistemática de la pobreza y la indigencia en todo el país, el año 2012 registra una luz de advertencia: *por primera vez la pobreza no desciende y la indigencia crece* (aunque levemente) en Montevideo. Este ritmo diferencial de Montevideo da cuenta de un problema de mayor alcance: en el área metropolitana se ha consolidado una *subcultura de la exclusión que denota fuertes dificultades de incorporarse al mercado de trabajo y a la educación.*” (presentación oficial, abril de 2013, subrayado nuestro).

Las causas del desempleo y el abandono escolar son puestas en las pautas comportamentales de los propios excluidos. Las causas de la desigualdad son colocadas en los habitantes de los barrios seleccionados, y sobre todo en un problema de índole moral o socio-cultural: la subcultura de la exclusión. Los barrios segregados ya no son mirados en relación al resto de la ciudad sino que se concibe al territorio como un factor “clave de producción y reproducción y por tanto se requiere intervenir en él para transformar la trama urbana y revertir la desigualdad persistente”.

Se crea tautológicamente el problema, el sujeto y las causas: los barrios son seleccionados sobre bases estadísticas que miden variables (rezago educativo, informalidad, desempleo, microtráfico, delincuencia, delitos violentos, etc.) que luego son utilizadas para crear un

---

<sup>13</sup>[http://medios.presidencia.gub.uy/jm\\_portal/2012/noticias/NO\\_E582/Estrategia.pdf](http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_E582/Estrategia.pdf)

nuevo sujeto (el habitante de estos barrios, especialmente los jóvenes), describir sus características y colocarlas como causas de su situación (rezago educativo, informalidad, desempleo, microtráfico, delincuencia, delitos violentos, etc.).

En base al diagnóstico precedente se plantea una respuesta que combina el brazo izquierdo y derecho del Estado. Así se

“plantea construir una modalidad de intervención urbana integral, reforzando los programas prioritarios, fortaleciendo las prestaciones sectoriales en intensidad y accesibilidad, con mejoras en infraestructura para la convivencia y despliegue de *seguridad local*, estructurada entorno al urbanismo social y llegada de más *policía comunitaria*”. (Presentación oficial Plan Siete Zonas, subrayado nuestro)

Sin embargo no se trata de una propuesta de corte universal para todos los barrios sino sólo para las zonas “rojas”

“Las zonas seleccionadas en el área metropolitana *tienen indicadores elevados en cuanto a los problemas de seguridad pública. Algunas de esas zonas registran tasas de delitos extremadamente elevadas* (...) La necesidad de recuperar la convivencia y la seguridad en esas zonas, implicará la instalación de un *dispositivo combinado* de trabajo de la *policía comunitaria* en los territorios, un *sistema de patrullaje intensivo* con énfasis en el horario nocturno y un *reforzamiento de las acciones de investigación en torno al crimen organizado* y el *tráfico de drogas*. Se conformará un equipo especial de 100 policías comunitarios que se desplegará en las siete zonas, con equipamiento adecuado junto al trabajo de otras unidades de la Policía Nacional. Los costos de este componente serán absorbidos por el presupuesto del Ministerio del Interior. (Presentación oficial Plan Siete Zonas, subrayado nuestro)

En dicha presentación se proponían aumentar a 66 los técnicos sociales vinculados a estos barrios y en 100 los policías comunitarios. Esta relación muestra claramente la lectura causal de la seguridad y su tratamiento como un tema fundamentalmente policial.

Coincidimos con Ayo (2013), - quien sostiene para el caso argentino y que nosotros extendemos a nuestro país -, que el Estado ha fracasado en el desmantelamiento de los nudos centrales de la corriente punitivista resultando que la cuestión social redefinida en los 90 como cuestión de la pobreza (Merklen; 2005), es actualmente demarcada como cuestión criminal (Ayo; 2013).

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.  
Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

La inseguridad y su gobierno se han ido transformando en asunto de disputas políticas y a partir del 2009 la “hegemonía conservadora” parece haberse apoderado de las interpretaciones sobre la seguridad, reprimiendo la incidencia de los factores sociales y alentando un clima punitivo cada vez más asfixiante (Paternain;2013).

Como señalamos al principio de esta presentación, nuestra intención es mostrar algunos efectos alcanzados de estas iniciativas en términos de secuelas socializadoras sobre la población a la que se dirigen pero también sobre el conjunto de la sociedad y sus representaciones. ¿Qué sujetos se construyen como merecedores de protección y cuáles de castigo? ¿Qué efectos se producen en torno a la ampliación de la intervención estatal? ¿Cómo estos efectos traspasan el campo de la seguridad y se extienden a la arena socio-asistencial?

### **Efecto I: los enemigos internos**

Las iniciativas analizadas se apoyan en una cadena causal a modo de justificación que explica la emergencia de un nuevo tipo de sujeto peligroso. Si bien se mencionan como antecedentes las políticas neoliberales, es la crisis del 2002 la que se expone como causante de una “profunda fractura en la sociedad”. A partir de allí y a pesar de las “mejoras de todos los indicadores”, se plantea que se consolidan “cambios en la convivencia y una subcultura” vinculada al delito y la violencia que hay que combatir con dureza y no sólo con asistencia o protección. Así las cosas se construye un nuevo sujeto al que hay que perseguir: el delincuente (varón, joven, pobre, que vive en asentamientos y es violento). Este nuevo sujeto llega incluso a pretender disputar el gobierno y el monopolio de la violencia legítima (aparecen palabras como “azonada”, “feudalización” y “disputa del espacio público”). Sobre este nuevo sujeto debe recaer el peso del castigo. Este ya no se produce sobre una práctica condenable sino sobre la persona que la realiza; incluso se trata de un castigo “preventivo” y expresivo. Existe también el riesgo de un corrimiento profundo, este nuevo sujeto ya no sería tan sólo peligroso, sino sencillamente, el enemigo interno.

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

“El nuevo siglo implicó para el Uruguay una transformación clave. *En el año 2002, el país vivió la crisis social y política más importante de su historia que fracturó a la sociedad.* La dimensión de ese quiebre aún hoy lo estamos viendo y hay un conjunto de nuevas situaciones que *han cambiado las claves de la convivencia y que obligan a repensar los mecanismos de control social en el Uruguay.*” (Leal, asesor del Ministro del Interior, 2013, p. 4, subrayado nuestro)

“No es casual que una *parte significativa de este problema esté asociado a niños y adolescentes nacidos en los años 90 y posteriormente a la crisis del 2002*” (Estrategia por la vida y la convivencia, p.3, subrayado nuestro)

“A su vez, se inicia un proceso de *recuperación económica* inédito. Sin embargo, se *consolidó una dinámica del aumento del delito y la violencia en la sociedad que ha tenido una dinámica propia.* Durante la crisis el *aumento de la delincuencia y la violencia* fueron evidentes y el Uruguay confió que si se reconstruía el sistema de bienestar las cosas volverían a ser como antes. La rapidez y contundencia del crecimiento llevaron a hipotetizar una rápida recuperación en esa materia, sin embargo no ha sido tan sencillo. Hoy se debate en el Uruguay cómo es posible que luego de 10 años del mayor período de crecimiento económico del Uruguay, con tasa histórica de desempleo del 5,7% y el mayor aumento del salario real acumulado en una década en América Latina, exista en el país una *dinámica del delito mayor.*” (Leal, asesor del Ministro del Interior, 2013, p. 4-5, subrayado nuestro)

Una de las medidas propuestas en la Estrategia por la Vida y la Convivencia fue la de realizar “modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia en lo que refiere a la normativa que rige para los menores infractores”. Llamar menores a niñas, niños y adolescentes en pleno 2012, marca una clara cosmovisión sobre los sujetos que se construyen.

Asimismo, se intenta trazar una rígida y tajante línea entre lo legal y lo ilegal, entre personas que han participado de “*actividades criminales durante la recesión económica*” y que por tanto habrían perdido “*vínculos relevantes con la actividad legal y formal de la economía*”, al tiempo que crecería “*su capital humano criminal*” aprendiendo “*a cometer crímenes, se especializa y perfecciona*” A la vez este sujeto habría generado “*vínculos sociales y redes que luego determinan lealtades y fidelidades que son difíciles de quebrar.* Este proceso, *hace más complejo el retorno de estas personas al sector legal de la economía*”.

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.  
Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

“La mayoría de las personas que allí viven son personas de bien, y hay que protegerlas, *pero hay otro grupo de personas al que no le sirve que el Estado esté presente*. Creemos que ese grupo de personas fue el que llevó adelante estos actos que nos entristecen muchísimo (se refiere a los hechos recientes del Marconi)(...) lamentablemente las personas que se dedican a esto *pertenecen a una subcultura*.” (Del Río, Director de Planificación y Estrategia Policial, declaraciones en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, Cámara de Senadores, 2/06/2016, subrayado nuestro)

“Cuando se plantearon los operativos de saturación tuvimos dificultades que surgieron de la incompreensión del problema. Se planteó que se estaba estigmatizando barrios cuando, en realidad, lo que estaba pasando era que los *vecinos honestos y trabajadores* eran los que pedían la intervención porque sufrían el problema de la delincuencia (...) La estrategia por la vida y la convivencia apunta a eso, *pero no es ingenua. No se trata exclusivamente de convivencia, sino que esta debe ser protegida*...debe haber una acción fuerte porque del *intento de dominio del territorio por parte de los delincuentes* surgen después los problemas graves”. (Ministro del Interior, Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, Cámara de Senadores,30/6/2015, subrayado nuestro)

Además de contradecir la evidencia empírica sobre el tema, que sostiene enfáticamente que dichas fronteras son construcciones móviles (Foucault, 2002), que se combinan de diversas maneras en los sectores populares (Kessler, 2013) y que bajo ningún concepto son exclusivas de los pobres (Paternain, 2013), este discurso asigna identidad al criminal: el menor pobre que padeció la crisis del 2002.

A esta nueva identidad asignada que parece inmóvil se suma otra, la del territorio habitado que sería productor de “subcultura” criminal:

“A esta dinámica le tenemos que agregar el *componente territorial* que homogeniza social y culturalmente barrios de la periferia reproduce una *cultura de disputa de la legitimidad de la autoridad*. Este es el motivo por el cual, el descenso del delito no es automático con la evolución de la economía. La consolidación de una *subcultura del delito* genera fuerte identidad y lazos de lealtades, además de *derribar un conjunto de valores de tolerancia, respeto a la vida y cultura del trabajo* que luego no se recuperan a la par que la economía.” (Leal, asesor del Ministro del Interior, 2013, p. 6, subrayado nuestro)

Estos sujetos-enemigos poseerían una subcultura vinculada al delito violento:

“...hubo una época en que los delincuentes cuando querían robar algún objeto elegían hacerlo por hurto y no a través de una rapiña porque tenían en cuenta la pena que tenía uno u otro delito. Hoy

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.  
Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*



para robar el mismo objeto, muchas veces *eligen conscientemente y con orgullo hacerlo con armas*. Entonces, *ha cambiado la conducta y eso responde a una cuestión cultural, o subcultural* si se prefiere decir así, ya que obviamente se trata de una *subcultura vinculada al delito y al prestigio que en determinadas zonas genera ser un delincuente (...)* Como dije, esto pasó a ser una cuestión cultural.”(Ministro del Interior, Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, Cámara de Senadores,30/6/2015, subrayado nuestro).

## **Efecto 2: la prioridad a los más pobres para la atención territorial.**

Un segundo efecto, es la naturalización que empieza a emerger en los discursos, sobre que distintas clases sociales requieren distintas respuestas estatales y una focalización en los más pobres como población propensa a delinquir y qué por tanto, hay que priorizar en el control social.

Hace apenas un año, el Ministro del Interior exponía que la prioridad estaría dada en atender al micro tráfico y los delitos alrededor de las bocas de pasta base. De esta manera se obviaba visibilizar otros delitos (violencia basada en género por ejemplo), otros extractos sociales (delincuentes de cuello blanco, gran narcotráfico) y otras tácticas de combate:

“...pasaré a enumerar los objetivos con más peso, que son: fuerte combate a *las rapiñas, al micro tráfico y los delitos conexos*, poniendo en línea todos los recursos y posibilidades que tenemos. En cuanto a las estrategias a tomar con respecto a las drogas, se busca atacar fuertemente al *microtráfico* –es decir, a las *bocas de venta de pasta base*–, *en el entendido de que en su entorno se extienden mucho más las rapiñas y los problemas de violencia y convivencia*.” (Ministro del Interior, Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, Cámara de Senadores, 30/6/2015, subrayado nuestro)

“*En estos barrios* el mecanismo de trabajo es el Programa de Alta Dedicación Operativa (se refiere al Marconi), y tenemos que poner *policías*. En *otros barrios* estamos proponiendo la *video-vigilancia*; *son diferentes estrategias de trabajo*” (Del Río, Director de Planificación y Estrategia Policial, declaraciones en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, Cámara de Senadores, 2/06/2016, subrayado nuestro)

Asimismo la Ley de Faltas y Conservación de Espacios Públicos aprobada en 2013 incorporaba como falta la “ocupación indebida de espacios públicos” al usarlos para “acampar o pernoctar en forma permanente en ellos”, el “realizar actos de deterioro o destrozos en espacios públicos” y el hacer “las necesidades en los espacios públicos”. Claramente se trataba de perseguir y expulsar a la población sin techo de los espacios centrales de la ciudad. De hecho, previendo que se trataba de población pobre se preveía en la propia Ley<sup>14</sup> que siempre “que se constaten las conductas referidas, la persona será trasladada a una dependencia del Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de que se recabe su identidad, se le ofrezca una alternativa adecuada a su situación y se dé cuenta al Juez competente”.

Se refuerza así la privatización de los espacios públicos centrales reforzando la exclusión de los indigentes en ellos, consolidando la segmentación territorial. Paralelamente se crean espacios públicos en territorios degradados como las Plazas de Convivencia en el marco del Plan Siete Zonas.

Pareciera que se produce el siguiente proceso: el brazo punitivo del Estado expulsa a la población indigente de las áreas centrales mientras el brazo izquierdo fortalece el espacio público pero con la salvedad que sea en “sus” territorios y entonces construye Plazas en barrios de la periferia.

Una de las medidas planteadas en la Estrategia por la Vida y la Convivencia como vimos, anunciaba la creación de "equipamientos e infraestructura para la convivencia y el uso intensivo de los espacios públicos". En la descripción de la medida se proponía "generar nuevas centralidades en algunos barrios del área metropolitana a través de plazas de la convivencia" y se consignaba que las mismas contarían con "infraestructura deportiva, espacios para actividades culturales y equipamiento para actividades sociales y recreativas", además de "servicios públicos orientados a la integración social". Una de las características de este tipo de plazas es la participación del Ministerio del Interior en el diseño de la política, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.

---

<sup>14</sup> Artículo 368, Ley 19.120.

“El tercer objetivo es desarrollar una estrategia de convivencia orientada a vencer el miedo y *fortalecer el espacio público*, y consolidar la estrategia por la vida y la convivencia a través de la extensión de las siete zonas actuales a tantas como sea posible, incorporándolas al nuevo Presupuesto nacional.”(Ministro del Interior, Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, Cámara de Senadores, 30/6/2015)

### **Efecto 3. La ¿otra? cara de la georreferenciación.**

Otro efecto parece ser el de naturalizar la intervención social con coacción desde programas cuya población beneficiaria se selecciona con criterios de focalización territorializada cada vez más complejos y exigentes. Una focalización al infinito parece instalarse con sus demandas de amplios y robustos sistemas de información social.

“El surgimiento de los sistemas de información social aparece en ese contexto como una necesidad, en primer lugar para responder a *los desafíos de la focalización*, y en segundo lugar para responder a *los desafíos de la consolidación institucional, evitando la duplicidad o superposición de las prestaciones y el dispendio de los recursos*. (...) Los sistemas de información social debieran asegurar –o, al menos contribuir- a dos objetivos fundamentales: a) lograr una *focalización efectiva de beneficiarios de programas sociales (en términos de identificación y selección)*; b) lograr mecanismos de coordinación entre los distintos componentes de la red de protección social” (Canzani y Cancela, 2016, p.62, subrayado nuestro)

Toda América Latina está construyendo sistemas de información con el apoyo de organismos financieros internacionales (con el BID y el BM a la vanguardia). Los organismos prestatarios exigen cada vez más sistemas de información a cambio de préstamos y financiamiento.

Desde el 2008, Uruguay cuenta con un Sistema de Información Integrada del Área Social (SIAS) que integra información relativa a prestaciones sociales gestionadas por varios organismos del sector público<sup>15</sup>. Entre las funciones que permite se distinguen: identificar y

---

<sup>15</sup> El SIAS es una iniciativa interinstitucional en la que participan 16 organismos públicos que proveen y utilizan información del sistema. El mismo cuenta actualmente con información de 4,2 millones de personas (incluyendo extranjeros y fallecidos). En el SIAS se realizan 3,2 millones de registros mensuales de personas  
*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

seleccionar beneficiarios de distintos programas, empadronar y actualizar registros, dar altas y bajas y realizar seguimientos. También posibilita identificar eventuales vacíos de coberturas y problemas de acceso a programas.

“...el objetivo general del SIIAS es contar con un sistema informático, que integre y permita visualizar información de personas, programas sociales y beneficios otorgados por el sistema de protección social del Estado Uruguayo de una forma completa y uniforme” (Canzani y Cancela, 2016, p.66)

Asimismo, para los programas ejecutados por el MIDES, existe el Sistema de monitoreo y administración de resolución de trámites (Plataforma SMART) que permite identificar datos de trayectoria y vínculos de los individuos con los programas,

El SMART procura explícitamente colaborar con la focalización a través de

“proveer, impulsar e implantar una solución tecnológica basada en las tic, que permita darle soporte a la toma de decisiones y la gestión de los diferentes programas sociales de la organización, *aumentando la focalización* y la eficacia de las políticas desarrolladas”. (Informe MIDES 2011-2012, p.92, subrayado nuestro)

Y entre sus objetivos posee el de “optimizar el acceso a información del proceso de gestión y de los beneficiarios”<sup>16</sup>.

Estas herramientas permiten la georreferenciación a partir incluso del geoposicionamiento del dispositivo que lleva el operador de campo:

“El sistema georreferencia los hogares, básicamente de dos formas: a través de los servicios de georreferenciación del Ministerio a partir de direcciones y a través del dispositivo que utilizan los asistentes de campo cuando visitan los hogares” (Canzani y Cancela, 2016, p.70)

---

que reciben al menos una prestación del Estado. La integración al sistema se realiza a través del número de cédula de beneficiarios y usuarios de las políticas sociales. Toda la información de las personas contenida en el SIIAS está protegida por la Ley de Protección de Datos Personales.

<sup>16</sup> Un análisis específico debería hacerse del sentido de recoger algunas informaciones en relación por ejemplo, al consumo de sustancias psicoactivas o a estrategias ilegales. Así por ejemplo el cuestionario de seguimiento que es aplicado por operadores de campo y entre las diversas secciones (hogar, personas, georreferenciación e información general de la visita) pregunta por el consumo de sustancias psicoactivas de los integrantes del hogar.

Esta producción permanente de información sobre las poblaciones (especialmente, aunque no únicamente, las más pobres) y su georreferenciación permite individualizar ciudadanos, georreferenciarlos y conocer sus vínculos con las prestaciones del Estado. No parece exagerado alertar sobre el riesgo que conlleva la gerencia y gestión de información social para el monitoreo y evaluación de los pobres y sus vidas privadas y el riesgo de uso discrecional de dicha información.

La focalización requiere nuevos y mejores bancos de datos, dispositivos de monitoreo de las poblaciones y gestión tecnocrática en base a modelos estadísticos de usos múltiples. Ensimismo ninguno de estos procesos parece malo, pero llama la atención la ausencia de debate en torno a los riesgos de sus usos y el contralor democrático que debieran tener al basar decisiones sobre políticas públicas en ellos. ¿Quién monitorea, evalúa y sigue a los monitores y evaluadores? ¿Por qué instancias de discusión democrática y transparencia cívica pasan estos modelos estadísticos sobre los que se basan tomas de decisiones? ¿Con qué sentido y con qué usos se recoge información sobre la vida privada de los beneficiarios?

El riesgo de estar construyendo un “sistema de datos de pobres” está sin duda latente.

### **Reflexiones finales**

Esta ponencia intentó ser un acercamiento incompleto e inconcluso a la búsqueda de respuestas en torno a la actual combinación entre asistencia y castigo presentes en nuestro país.

Intentamos analizar algunas de las formas en que se ha incorporado en la agenda y el discurso de izquierda una retórica conservadora que prioriza la responsabilidad individual, los dispositivos de seguimiento y fichaje, la supervisión individualizada y la punición al desvío como tratamientos a las secuelas actuales de la cuestión social.

Aspiramos poner en discusión la construcción discursiva de un nuevo “enemigo interno” y cómo los efectos de esta construcción consolidan un aumento de la punitividad y control

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

social sobre la pobreza. Asimismo intentamos ver algunas pistas que dan cuenta de lo que creemos es una profundización e institucionalización de la punitividad, la territorialización, la focopolítica y la vigilancia poblacional en las acciones dirigidas al precariado.

En conclusión y para continuar con el debate, la normalización de los pobres, hoy, en nuestro país, parece ser alcanzada a partir de la triple combinación de: hostigamiento policial territorializado, sobrecontrol desde la arena socio-asistencial y los equipos de cercanías y subprotección real en las condiciones de vida y seguridad mínimas.

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

## Referencias Bibliográficas

Ayos, Emilio (2013): *Condiciones de vida y delito, de la Emergencia de la "inseguridad" al Ministerio de seguridad. La prevención social del delito como espacio de intersección entre la política social y la política criminal (Argentina, 2000-2010)*. (Tesis de Doctorado). UBA- Ciencias Sociales.

Canzani, Agustín y Cancela, Valentina (2016): “Una mirada al Sistema de Información del MIDES: contexto, desarrollo, estructura, valoración y posibilidades” en *Cuadernos de Ciencias Sociales y Políticas Sociales*. MIDES-FCS. 1ra Edición, 2015. Montevideo, Uruguay. 33 pags.

Castaño Zapata, Daniel (2012): “La guerra como cuestión social: un acercamiento a la política social colombiana”. En: Revista de *Ciencias Sociales* N° 135-136. Universidad de Costa Rica.

Kessler, Gabriel et all (2013): *Individuación, Precariedad, Inseguridad*. Editorial: Paidós. Buenos Aires.

Foucault, Michel (2002): *Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.

Merklen; Denis (2005): *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*, 1ª ed, Buenos Aires, Gorla.

Paternain, Rafael (2008): *Violencia, miedos e inseguridad en Uruguay. ¿Qué tienen para decir las ciencias sociales?*. Editorial: Montevideo.

Paternain, Rafael (2013): *Ya no podemos vivir así. Ensayo sobre la inseguridad en el Uruguay*. Ediciones Trilce. Montevideo.

Petit, Juan Miguel (2016): "No hay delincuentes, hay personas que cometieron delitos", entrevista disponible en: <http://www.montevideo.com.uy/contenido/Sere-Curioso-Juan-Miguel-Petit-317389?plantilla=1149>.

Vecinday, Laura (2013): “La reconfiguración punitiva del tratamiento social de la pobreza en el Uruguay actual”. Revista *Textos y Contextos*, Porto Alegre, Vol. II.

Vigna, Ana (2012): “¿Cuán universal es la curva de edad del delito?” en *Revista de Ciencias Sociales Delito, inseguridad y punitividad* DS-FCS, vol 25, N°31, diciembre de 2012. DS – FCS, UDELAR. Montevideo.

Simon, Jonathan (2011): *Gobernar a través del delito*. Editorial Gedisa. Colección: Criminología. Barcelona.

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*

Wacquant, L  ic (2004): *Las c  rceles de la miseria*. Siglo XXI. Argentina.

Wacquant, L  ic (2007): *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Siglo XXI. Argentina.

Wacquant, L  ic (2010): *Castigar a los pobres*. El gobierno neoliberal de la inseguridad social. Editorial Gedisa. Espa  a.

## FUENTES DOCUMENTALES

Actas Parlamentarias: <https://parlamento.gub.uy>.

Comisi  n Especial de Seguridad y Convivencia C  mara de Representantes. Actas taquigr  ficas disponibles en: [https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/senadores/comisiones/comision-actuacion?RA\\_FechaDeReunion\[min\]=2016-03-07&RA\\_FechaDeReunion\[max\]=2016-06-05&page=6](https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/senadores/comisiones/comision-actuacion?RA_FechaDeReunion[min]=2016-03-07&RA_FechaDeReunion[max]=2016-06-05&page=6)

DINEM, Direcci  n Nacional de Evaluaci  n y Monitoreo (2013) Informe MIDES Seguimiento y evaluaci  n de actividades y programas 20011-2012. Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social.

Estrategia por la Vida y la Convivencia. Disponible en: [https://medios.presidencia.gub.uy/jm\\_portal/2012/noticias/NO\\_E582/Estrategia.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_E582/Estrategia.pdf).

Gustavo Leal (2013): *La Convivencia Social en el Uruguay: Crisis, crecimiento econ  mico, delito, y miedo*. Ponencia Seminario: "The Other Side of the Story: Explaining Low Rates of Crime and Violence in Chile, Costa Rica, Nicaragua, and Uruguay". 26 de junio 2013. Woodrow Wilson International Center for Scholars. Washington D.C

Mensaje del Ejecutivo al Parlamento con motivo del tratamiento de la Ley de Faltas. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2012111047-002724520.Html>.

Ministerio de Desarrollo Social (2014) De la equidad hacia la igualdad. Las pol  ticas sociales del gobierno nacional en el per  odo 2010 – 2014. Consejo Nacional de Pol  ticas Sociales. Disponible en: [http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/32099/1/14.10\\_-\\_de\\_la\\_equidad\\_hacia\\_la\\_igualdad.pdf](http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/32099/1/14.10_-_de_la_equidad_hacia_la_igualdad.pdf). Acceso: 2/10/2015.

Ministerio de Desarrollo Social (2015). Resumen Gesti  n MIDES 2011 – 2015. Disponible en: [http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/40770/1/presentacion\\_olesker\\_resumen\\_gestion\\_mides\\_2011\\_2014final.pdf](http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/40770/1/presentacion_olesker_resumen_gestion_mides_2011_2014final.pdf). Acceso: 26/3/2016.

*Trabajo presentado en las XV Jornadas de Investigaci  n de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR.*

*Montevideo, 14, 15 y 16 de setiembre de 2016*



Plan Siete Zonas, presentación oficial, abril de 2013. Parcialmente disponible en: <https://www.presidencia.gub.uy/sala-de-medios/videos/olesker-consejo-ministros-plan-7-zonas>.

La intervención en Siete Zonas Una prioridad política inserta en un plan integral de protección social. Recuperado en: [http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/24463/1/la\\_intervencion\\_en\\_7\\_zonas\\_como\\_parte\\_de\\_la\\_reforma\\_social.pdf](http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/24463/1/la_intervencion_en_7_zonas_como_parte_de_la_reforma_social.pdf)

Plan "Siete Zonas" atiende a 31.151 personas de áreas vulnerables de Montevideo y Canelones. Recuperado en: <http://www.presidencia.gub.uy/Comunicacion/comunicacionNoticias/olesker-consejo-ministros-13-mayo>

Propuesta de Intervención en 6 zonas prioritarias. Recuperado en: [http://medios.presidencia.gub.uy/jm\\_portal/2013/noticias/NO\\_H096/p\\_intervencion.pdf](http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2013/noticias/NO_H096/p_intervencion.pdf)